



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N.º 070399

ANT.: Ord. (D.J.L) N.º 1.830, de 2022, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N.º 286, de 2022, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º05/142, de 2023, de la División de Educación General de la Subsecretaría de Educación.

SANTIAGO,

- 5 ABR 2023

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑOR LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente, que adjunta la Resolución N.º 286, de 2022, de la Cámara de Diputados de Chile, la que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita a S.E. el Presidente que instruya al Ministerio de Educación y al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a fin de que se gestionen un trabajo en conjunto e intersectorial entre ambos Ministerios, con la finalidad de que se elaboren programas escolares que incluyan espacios formativos permanentes de teatro, literatura, muralismo, cine, música, canto, danza, pintura, orfebrería y fotografía, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º05/142, de 2023, de la División de Educación General de la Subsecretaría de Educación, que informa sobre lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**


MINEUC
JEFE DE DIVISIÓN
DISTRIBUCIÓN
KGR/ENQ

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 43.117/2022



DEG
División
Educación
General

ORD.: N° 05/ **00142**

ANT.: Resolución N°286, de 08 de noviembre de 2022, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Respuesta solicitud Cámara de Diputados.

Santiago, **14 FEB 2023**

DE : JEFA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

A : SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Luego de saludar muy cordialmente, en el marco de su solicitud de información respecto de la elaboración de programas escolares que incluyan espacios formativos permanentes de teatro, literatura, muralismo, cine, música, canto, danza, pintura, orfebrería y fotografía, le informo que el 23 de mayo del año 2022, se celebraron dos convenios entre las subsecretarías y Ministerios de Educación y de las Culturas las Artes y el Patrimonio que involucran planes de trabajo intersectoriales que tienen por principal objetivo generar un cruce de acciones que promuevan la apropiación de saberes y la transmisión de las culturas desde un enfoque formativo que impulse el desarrollo de aprendizajes significativos para la formación integral de los estudiantes.

En este marco, se informa que el Ministerio de Educación, a través de la División de Educación General, específicamente desde el área de Aprendizajes Integrales que comprende el desarrollo de la Educación Artística como pilar dentro del Plan de Reactivación Educativa, ha creado los siguientes programas:

Desde la Música: "Explorando la música en mi escuela" que se desarrolla en establecimientos de las 16 regiones del país, con presentaciones musicales que cuentan con mediaciones y talleres dirigidos a docentes, apoyando su desempeño y transmisión en aula.

Desde las Artes escénicas, se realizan funciones teatrales en las 16 regiones del país, con mediaciones realizadas por los elencos y que contienen material pedagógico que puede continuar el trabajo en aula para profundizar los contenidos abordados en la función.

Desde el Cine, contamos con exhibiciones cinematográficas que contemplan mediaciones con sus realizadores en las 16 regiones del país, incluyendo material pedagógico, se promueve de manera paralela, la

formación de cineclubes en escuelas y se incluye, además, un curso de capacitación para profesores y profesoras en apreciación cinematográfica certificado.

Desde las Artes visuales, se impulsa la creación de murales en las 16 regiones del país, que se construyen como parte de un proceso participativo con las comunidades escolares en donde los propios estudiantes son quienes deciden los mensajes que desean posicionar, incorporando nuevas técnicas narrativas.

Desde talleres artísticos MINEDUC, estos tienen como principal objetivo ofrecer oportunidades de enseñanza y aprendizaje de diversos lenguajes artísticos en establecimientos educacionales que reciben subvención del estado durante el año escolar en las 16 regiones del país.

Para el logro del objetivo se implementan talleres en diversos lenguajes artísticos, según intereses y necesidades formuladas por los establecimientos seleccionados, los que se desarrollan, preferentemente, en horas de libre disposición.

En cada establecimiento educacional se desarrollan dos talleres, correspondientes a diferentes lenguajes artísticos:

- Artes Visuales: fotografía, grabado, pintura, escultura, orfebrería y muralismo.
- Audiovisual: cine, cortometrajes, animación, stopmotion, guion cinematográfico (screenplay), guion literario y storyboard.
- Música: ritmos latinoamericanos, grupos musicales, bandas de rock, ejecución e interpretación instrumental, canto y coros.
- Teatro: creación de títeres, mímica, drama o comedia, guion y libretos teatrales.
- Danza: danza moderna, danza contemporánea, ballet, danza urbana y bailes folklóricos.

Finalmente es importante destacar que la inclusión de las artes y las culturas en contextos educativos es un esfuerzo constante para el Ministerio de Educación, en el cual seguiremos trabajando para la mejora continua y el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes de nuestro país.

Sin otro particular, saluda cordialmente,



ANDREA OSORIO RIVERA
Jefa
División de Educación General

all
CRC/BGI/slp
Distribución:
Indicada
Archivo
Exp. N°43117/2022



MEMORÁNDUM N°05/

000007

A : Sr. Camilo Sánchez
Jefe de Gabinete Subsecretaría de Educación

DE : Carolina Rodríguez Contreras
Jefa de Gabinete División de Educación General

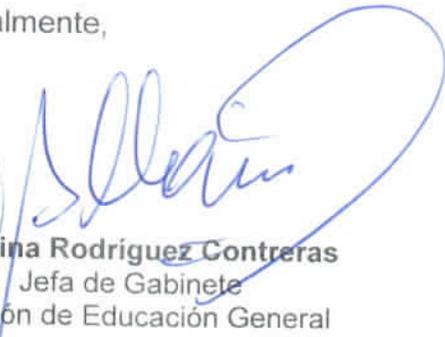
MAT: Respuesta expediente N°43117 sobre petición de Cámara de Diputados.

Santiago, 27 de enero de 2023

Luego de saludar muy cordialmente, en el marco de su solicitud sobre petición de la Cámara de Diputados, me permito adjuntar minuta con la información solicitada adjunta a este memorándum.

Sin otro particular, saluda cordialmente,




Carolina Rodríguez Contreras
Jefa de Gabinete
División de Educación General

BGI/slp
Distribución:
- La indicada
- Archivo

SGD N°43117/2022



Minuta Respuesta Expediente N°43117

El Ministerio de Educación de Chile es el órgano rector del Estado encargado de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles, a través de una educación humanista democrática, de excelencia y abierta al mundo en todos los niveles de enseñanza; estimular la investigación científica y tecnológica y la creación artística, y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación. Del mismo modo, esta institución es la llamada a velar por los derechos de todos los estudiantes, tanto de establecimientos públicos como privados.

De esta manera, el 23 de mayo del año 2022, se celebraron dos convenios entre las subsecretarías y Ministerios de Educación y de las Culturas las Artes y el Patrimonio que involucran planes de trabajo intersectoriales que tienen por principal objetivo generar un cruce de acciones que promuevan la apropiación de saberes y la transmisión de las culturas desde un enfoque formativo que impulse el desarrollo de aprendizajes significativos para la formación integral de los estudiantes.

En este marco, se informa que el Ministerio de Educación, a través de la División de Educación General, específicamente desde la Unidad de Aprendizajes Integrales que comprende el desarrollo de la Educación Artística como pilar dentro del Plan de Reactivación Educativa, ha creado los siguientes programas:

Desde la Música: “Explorando la música en mi escuela” que se desarrolla en establecimientos de las 16 regiones del país, con presentaciones musicales que cuentan con mediaciones y talleres dirigidos a docentes, apoyando su desempeño y transmisión en aula.

Desde las Artes escénicas, se realizan funciones teatrales en las 16 regiones del país, con mediaciones realizadas por los elencos y que contienen material pedagógico que puede continuar el trabajo en aula para profundizar los contenidos abordados en la función.

Desde el Cine, contamos con exhibiciones cinematográficas que contemplan mediaciones con sus realizadores en las 16 regiones del país, incluyendo material pedagógico, se promueve de manera paralela, la formación de cineclubes en escuelas y se incluye, además, un curso de capacitación para profesores y profesoras en apreciación cinematográfica certificado.

Desde las Artes visuales, se impulsa la creación de murales en las 16 regiones del país, que se construyen como parte de un proceso participativo con las comunidades escolares en donde los propios estudiantes son quienes deciden los mensajes que desean posicionar, incorporando nuevas técnicas narrativas.



Desde talleres artísticos MINEDUC, estos tienen como principal objetivo ofrecer oportunidades de enseñanza y aprendizaje de diversos lenguajes artísticos en establecimientos educacionales que reciben subvención del estado durante el año escolar en las 16 regiones del país.

Para el logro del objetivo se implementan talleres en diversos lenguajes artísticos, según intereses y necesidades formuladas por los establecimientos seleccionados, los que se desarrollan, preferentemente, en horas de libre disposición.

En cada establecimiento educacional se desarrollan dos talleres, correspondientes a diferentes lenguajes artísticos:

- **Artes Visuales:** fotografía, grabado, pintura, escultura, orfebrería y muralismo.
- **Audiovisual:** cine, cortometrajes, animación, stopmotion, guion cinematográfico (screenplay), guion literario y storyboard.
- **Música:** ritmos latinoamericanos, grupos musicales, bandas de rock, ejecución e interpretación instrumental, canto y coros.
- **Teatro:** creación de títeres, mímica, drama o comedia, guion y libretos teatrales.
- **Danza:** danza moderna, danza contemporánea, ballet, danza urbana y bailes folklóricos.

Finalmente es importante destacar que la inclusión de las artes y las culturas en contextos educativos es un esfuerzo constante para el Ministerio de Educación, en el cual seguiremos trabajando para la mejora continua y el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes de nuestro país.

1830

ORD. (D.J.L.) N° _____

ANT.: Resolución N° 286, de 08 de noviembre de 2022, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 14 NOV 2022

A : SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL
MINISTRO DE EDUCACIÓN

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución indicada en el antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados, solicita a S. E. el Presidente de la República, disponer la elaboración de programas escolares que incluyan espacios formativos permanentes de teatro, literatura, muralismo, cine, música, canto, danza, pintura, orfebrería, fotografía, con plena recuperación de la cultura de cada territorio.
2. Asimismo, le informamos que el presente oficio también ha sido enviado al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por tratarse de materias de su competencia.
3. Por lo anterior, solicito a usted, si lo tiene a bien, coordinar su respuesta con la mencionada Secretaría de Estado, y responder directamente al H. Senado en el ámbito de sus atribuciones y dentro del plazo, y enviar a esta División copia de su respuesta a fin de guardar registro

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCISCA MOYA MARCHI
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

fcu

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Ministro de Educación
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)